

**De los ocho recursos, tres fueron archivados por no completar y ampliar información en el plazo establecido por los jueces.**



*La modalidad del voto telemático en el exterior recibió ocho recursos contenciosos electorales que plantean sanción a los cinco vocales del Consejo Nacional Electoral (CNE), anulación de las votaciones en el exterior y aseguran que hubo fraude electoral.*

*De los ocho recursos presentados, tres fueron archivados porque los proponentes en dos días no completaron la información requerida por los jueces del Tribunal Contencioso Electoral (TCE), mientras que las otras causas están dentro de la fase de presentación de información adicional.*

*Una vez que el Consejo Nacional Electoral, en la noche del 28 de agosto, declaró la nulidad de la votación telemática en el exterior, por fallas en el sistema, las causas presentadas en el TCE por el voto telemático podrían ser inadmitidas, porque ya fue resuelto el tema motivo de la queja; esto es, dejar sin efecto las elecciones telemáticas en el exterior. Además, estos recursos fueron presentados antes de la resolución del CNE.*

*Si se presentan recursos contenciosos sobre la resolución del CNE respecto a la nulidad de la votación telemática en el exterior, el organismo electoral deberá esperar que el TCE resuelva antes de una nueva convocatoria a elecciones.*

*La asambleísta electa por el movimiento Revolución Ciudadana (RC) Pierina Correa interpuso una queja ante el TCE y solicita sancionar a los cinco vocales del Consejo Nacional Electoral (CNE) por falta de respuesta a las solicitudes presentadas por los sujetos políticos y ciudadanos e incumplimiento de la ley referente al voto telemático. El juez electoral Fernando Muñoz pidió que complete y amplíe la información, lo cual lo realizó dentro del plazo establecido a través de su abogado Jorge Sosa.*

*Como prueba presentó el informe de la Misión de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos (MOE-OEA), referente a las elecciones del 5 de febrero de 2023, con ello, señala que los cinco consejeros conocían de los problemas presentados en la votación telemática y no observaron las recomendaciones que hizo la misión de la OEA.*

*También adjuntó el informe preliminar de la MOE-OEA sobre las elecciones del 20 de agosto, donde notó que el CNE brindó información en redes sociales que se contradecía con lo informado en conferencias de prensa sobre lo que estaba sucediendo con el sistema de votación telemática e incluso manifestó que este operaba con normalidad cuando los problemas persistían. Esto contrasta con las declaraciones brindadas por la presidenta del CNE, Diana Atamaint, en horas cercanas luego del cierre de la jornada electoral, de que el sistema de voto telemático había sufrido ataques cibernéticos. Una vez iniciada la transmisión de resultados, la misión observó que en el sistema de voto telemático se mostraba una gran cantidad de “actas con novedad” y “actas pendientes” sobre las que no había claridad.*

*Además, plantea que se ejecuten cinco pedidos de información: las contrataciones hechas por el voto telemático, la última auditoría informática realizada al sistema de votación telemática en el exterior, presupuesto asignado para esa modalidad de votación y el informe técnico sobre los presuntos ataques a la plataforma virtual del voto telemático.*

*Wilmer Quintana presentó una demanda por fraude electoral y para ello adjuntó el informe preliminar de la Misión de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos. Para Quintana, el voto telemático fue un total fracaso, porque muchas personas, incluido él, no tuvieron la capacidad de ejercer el voto porque el sistema falló. Narra que el sistema no enviaba el código de seguridad ni por mail ni por texto, por siete horas intentó votar.*

*El migrante ecuatoriano, en el escrito, señala que el Consejo Nacional Electoral ha fallado en garantizar el derecho al voto de las personas que se encuentran en el exterior, que en la misma página del CNE se verifica que en la circunscripción de Canadá, a la que pertenece, de los 69.578 electores registrados no pudieron votar 62.674.*

*Por esos antecedentes solicitó se declare la nulidad de las votaciones en la circunscripción del exterior Canadá y Estados Unidos, y se ordene al CNE volverlas a realizar para permitir el derecho al sufragio y que no se haga de forma telemática, sino presencial para evitar suspicacias.*

*La migrante ecuatoriana Martha Armijos también interpuso una queda en el TCE sobre el voto telemático e incluye el informe preliminar de la Misión de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos (MOE-OEA), relacionado con los hallazgos sobre las contradicciones de las autoridades electorales respecto al desarrollo del voto telemático. El juez del TCE Guillermo Ortega, en una providencia, pidió completar y aclarar la denuncia, el tiempo para presentar la documentación requerida se cumple este 29 de agosto.*

*El juez del Tribunal Contencioso Electoral Joaquín Viteri también envió a completar y aclarar la queja presentada por María Celiana Lechón, migrante ecuatoriana que solicita que se declare la nulidad de las votaciones en la circunscripción del exterior Europa, Asia y Oceanía.*

*Donal Feijoo, migrante ecuatoriano domiciliado en el exterior, circunscripción Canadá y Estados Unidos, también presentó una queja en el TCE y el juez electoral Guillermo Ortega dictó un auto previo a la admisión para que complete y aclare la denuncia, el plazo vence este 29 de agosto.*

## **Causas archivadas**

*Son tres las causas que fueron archivadas y eran acciones de queja por el voto telemático.*

*Una fue presentada por Gustavo Tituaña, presidente de la Asociación Acción Humanitaria Internacional, en contra de los cinco vocales del Consejo Nacional Electoral y fue asignada a la jueza del TCE Ivonne Coloma, quien pidió al accionante que complete la información sobre los requisitos que debe contener la denuncia dentro de un plazo de dos días, pero nunca se*

*cumplió el requerimiento.*

*La segunda causa que fue negada la presentó una ciudadana de 17 años de edad representada por Jorge Sosa, quien pedía sancionar a los cinco consejeros del CNE por incumplir y omitir la aplicación de los artículos 78 y 80 y 82 del Código de la Democracia al no actualizar el padrón electoral, lo que ha afectado a la población de los jóvenes de 16 y 17 años en su acceso al derecho de elegir en el proceso electoral anticipado del 20 de agosto de 2023.*

*Otra de las quejas archivadas fue la presentada por Margarita Guerrero y Gustavo Matheus, este último asambleísta electo del movimiento Revolución Ciudadana, en la información complementaria que solicitó el juez electoral Ángel Torres los proponentes no especificaron el acto o resolución que se atribuya la responsabilidad de los cinco consejeros del CNE.*